

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso de responsabilidad Civil Extracontractual informando que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial- Tyba.
Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.241/2023-00262-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

1. Designar como Curadora Ad litem de la demandada ALIX EUNICE CHACÓN SÁNCHEZ, al abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, con T.P. No.17.267 del C.S.J, con email: humbesco@gmail.com, cel: 312-7218242 quien deberá aceptar el cargo y notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación.
2. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción por correo certificado de la notificación al demandado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, según la cual, la parte pasiva recibió la comunicación el día 14 de noviembre de 2023, quedando notificado del auto admisorio de la demanda, dos días después del envío de la misma en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.
3. Agregar la contestación a la demanda presentada dentro del término de ley, por EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.
4. Agregar a los autos para que conste el anterior escrito presentado por la parte actora, mediante el cual descorre el traslado de la contestación de la demanda presentado por EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.
5. Reconocer personería al abogado JUAN DAVID URIBE RESTREPO con T.P. No.204176 del C.S.J., para actuar en representación de la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, conforme a los términos del poder conferido.
6. REQUERIR a la parte demandante para que adelante la notificación del demandado JOHN JAIRO MACA LLANTEN, ante la notificación fallida a la CRA 26 M 2 # 80 - 34 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 29 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2024

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fb936ff55d6f31c241183c350371c11583b7c93db92ee1456421fa4f9a5ad6**

Documento generado en 20/02/2024 12:41:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>